



# Municipalidad de Jesús María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N°133-2024-MDJM-OGAF/ORH

Lima, 19 de abril del 2024

VISTO:

La Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N°198-2021-MDJM/GA-SGRH de fecha 06 de octubre del 2021, la Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N°040-2023-MDJM-OGAF-ORH de fecha 06 de setiembre del 2023 y el Memorándum Circular N°005-2023-MDJM-OGAF-ORH de fecha 12 de setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 27 de mayo de 2003, establece en el artículo II de su Título Preliminar, la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Informe Técnico N°002228-2022-SERVIR-GPGSC señala sobre el registro de asistencia del personal de dirección o confianza en el punto 3.1. que "de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Constitución Política del Perú, los empleados de confianza, al igual que otros servidores públicos y funcionarios del Estado, se encuentran al servicio de la Nación, ..., una de las particularidades de la vinculación de los empleados de confianza, es el hecho que aquellos no se encuentran sujetos a la jornada máxima legal, por lo que están exentos de marcación de asistencia", el punto 3.2. señala que "la entidad puede establecer mecanismos para validar el cumplimiento de las labores asignadas al empleado de confianza, entre otras, el registro o marcación de asistencia para aquellos servidores de confianza que considere pertinente".

Que, en el artículo N° 5 de la Resolución de Gerencia Municipal N°254-2020-MDJM/GM – Reglamento Interno de Servidores (RIS) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, "la municipalidad podrá emitir normas y directivas internas adicionales, complementarias que regulen las funciones y labores de sus servidores civiles y que, conjuntamente con el presente Reglamento, serán de obligatorio cumplimiento".

Que, mediante Resolución N°040-2023-MDJM-OGAF-ORH de fecha 06 de setiembre del 2023, se dictaron medidas para el registro de asistencia del personal de funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

Que, es necesario complementar las normas emitidas en consideración a la naturaleza de los cargos directivos y empleados de confianza de la municipalidad, brindando las garantías para su efectiva contribución a los fines institucionales y garantizando la correcta aplicación de las normas referidas al necesario registro de asistencia y permanencia, como respaldo del pago de remuneraciones;

Con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** DICTAR disposiciones complementarias a la Resolución N° 040 N°040-2023-MDJM-OGAF-ORH de fecha 06 de setiembre de 2023;

**ARTICULO 2°.-** DISPONER desde la vigencia de la presente resolución, que el registro de asistencia y permanencia de los funcionarios y personal de confianza de la municipalidad, se aplicará mediante partes de asistencia diaria y de reporte mensual, como respaldo del respectivo abono de remuneraciones.

**ARTICULO 3°.-** La Oficina de Recursos Humanos será la encargada de llevar el control de registro de asistencia de los funcionarios directivos y personal de confianza, los mismos que se aplicarán en los formatos que la misma disponga, notificando a la superioridad sobre el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO 4°.-** DIFUNDIR a las gerencias, subgerencia y oficinas la presente disposición para su debido cumplimiento.

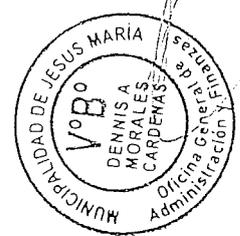
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PARTE DE ASISTENCIA PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_  
 CARGO: \_\_\_\_\_  
 MES: \_\_\_\_\_  
 AÑO: \_\_\_\_\_

DÍA	H. INGRESO	H. SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				



25 JUN 2014  
 10:10 AM  
 26 JUN 2014  
 10:10 AM  
 27 JUN 2014  
 10:10 AM